

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
3158- Lucas González- E.R.

LUCAS GONZALEZ, 29 de noviembre de 2024.-
ORDENANZA N° 571 H.C.D.L.G

VISTO:

Que, para una mejor reorganización de urbanización en la ciudad se hace necesario dar apertura a calles públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, dar apertura a calles públicas cerradas permiten una mejor reorganización urbana para una mejor comunicación vehicular e integración entre dos sectores de la ciudad.

Que, la calle pública Arturo Guaita, establecida según Ordenanza H.C.D.L.G N° 14/88 de fecha 1 de septiembre de 1.988 inc.a) y teniéndose en cuenta la Ordenanza H.C.D.L.G N° 41/93 la cual cambia la numeración de las manzanas de la planta urbana de la ciudad de Lucas González, no está abierta en su totalidad;

Que, por lo mencionado anteriormente y por los reclamos de vecinos en relación con olores desagradables provenientes de la laguna decantadora existente en las inmediaciones de la vecindad, a fin de dar lugar a estos reclamos regenerando las cortinas vegetales imprescindibles para tal fin y en cumplimiento de disposiciones municipales, el Ejecutivo Municipal estima oportuno y necesario dar apertura a la calle Arturo Guaita en su totalidad; Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°).- Procédase a dar apertura de parte de la calle pública Arturo Guaita , desde calle Amado Menoyo hasta Antonio Tabella delimitado por las manzanas N° 178/182 N° 190/194 inclusive, a fin de unir en su totalidad la extensión de la misma.

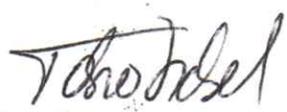
ARTÍCULO 2°).- Dispóngase la construcción de los cercos correspondientes en los límites de los terrenos municipales comprendidas en la referida traza.

ARTÍCULO 3°).- Colóquese carteles indicadores de tránsito.-

ARTÍCULO 4°).- De Forma.-


LUCIANA EDITH MIRAN
Secretaria H.C.D.
Lucas González - E.R.

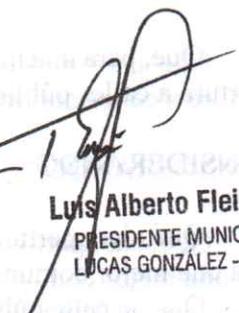



Isabel María Guadalupe Fabro
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZÁLEZ - E.R.

///LUCAS GONZALEZ, 3 de diciembre de 2.024 Ordenanza Municipal promulgada bajo el N° 571/2.024, mediante Decreto Municipal N° 119/2.024.-


Dr. José Carlos R. Alasino
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E.R.




Luis Alberto Fleischer
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.

(Faint mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page)